



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

ACTA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 17:00 (diecisiete horas), del día 11 (once) del mes de mayo del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en la Sala de Audiencias Públicas del Honorable Congreso del Estado de Durango, los CC. Diputados Gerardo Villarreal Solís, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Maximiliano Silerio Díaz, Elia Estrada Macías, Jesús Ever Mejorado Reyes y Jorge Alejandro Salum del Palacio Presidente, Secretaria y Vocales respectivamente de Comisión de Ecología; encontrándose presente los, CC. Lics. David Gerardo Enríquez Díaz, Coordinador y Asesor del Instituto de Investigaciones, Estudios Legislativos y Asesoría Jurídica; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS;
 - PRIMERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS AMARO VALLES, FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ E ISRAEL SOTO PEÑA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO;
 - SEGUNDA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO.
5. ASUNTOS GENERALES, Y
6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Buenos días sean bienvenidos a esta reunión agradecerle la presencia al Instituto de Investigaciones, gracias por su asistencia a los compañeros Diputados iniciamos pedimos a la Diputada Secretaria de la Comisión Silvia Patricia Jiménez Delgado, sírvase de pasar lista de asistencia.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Con el permiso de la Presidencia; la lista de asistencia; Diputado Gerardo Villarreal Solís, presente, Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado.- la de la voz presente; Diputado Maximiliano Silerio Díaz,- Presente; Diputada Elia Estrada Macías, Jesús Ever Mejorado Reyes y Jorge Alejandro Salum del Palacio; hay quórum Señor Presidente.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Habiendo quórum legal se declaran validos todos los acuerdos que aquí se lleguen en esta asamblea, pasando al siguiente punto le pido nuevamente a la Secretaria sírvase dar lectura a la Orden del Día.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Presidente vamos a continuar con la orden del día **Uno.-** lista de asistencia, **Dos.-** aprobación de la orden del día, **Tres.-** lectura de correspondencia oficial recibida para su trámite, **Cuatro** Análisis, discusión y en su caso aprobación de las iniciativas; primera presentada por los CC. Diputados Ricardo del Rivero Martínez, José Luis Amaro Valles, Felipe De Jesús Enríquez Herrera, María Trinidad Cardiel Sánchez e Israel Soto Peña, que contiene Reformas y Adiciones a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango; la segunda presentada por los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango; **Cinco.-** asuntos generales y **Seis.-** clausura de la reunión.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano, con tres votos a favor y por unanimidad de los presentes, se aprueba, el tercer punto es tenemos correspondencia, licenciada?

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: No, no tenemos diputado.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Ok, el cuarto punto es, Análisis, discusión y en su caso aprobación de las iniciativas presentadas, la primera por los CC. Diputados Ricardo del Rivero Martínez, José Luis Amaro Valles, Felipe de Jesús Enríquez Herrera, María Trinidad Cardiel Sánchez e Israel Soto Peña, que



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

contiene Reformas y Adiciones a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango; por lo que le solicito al instituto nos de una breve exposición de motivos a lo que refiere esta iniciativa.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: con su permiso diputados, esta iniciativa fue turnada a este órgano dictaminador con fecha 22 de septiembre del 2015 presentada por los diputados que menciona, el espíritu de esta iniciativa tiene como finalidad erradicar la contaminación ambiental con el fin de regularizar las bolsas plásticas establece como una de las obligaciones al gobierno del Estado, a través de la Secretaría de recursos naturales y medio ambiente prevenir, controlar y abatir la contaminación por este uso de bolsas plásticas, instaure también de manera expresa una prohibición adicional una fracción 40 al artículo quinto para prohibir que se entreguen para transportación carga o traslado de consumidor final a título gratuito de manera onerosa o con motivo de cualquier otro comercial bolsas de plástico que no están sujetas a los criterios y a las normas para la producción y el consumo sustentable. Asimismo en el artículo 14 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable, establece en la fracción tercera que reconoce el incentivo a quien realice acciones a favor del medio ambiente y de la sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales que ahí un premio estatal al mérito ambiental el cual dice se entregará anualmente a quienes destaquen en estas acciones y medidas que buscan proteger y rescatar el medioambiente mismo que consistirá en un premio en económico que se derivarán del fondo que constituya el gobierno del Estado en el presupuesto estatal de cada año y medida de reconocimiento, asimismo de igual manera el gobierno del Estado deberá establecer un fondo para apoyar a personas de organismos que contribuyan en la conservación rescate y preservación del medio ambiente sustentable respecto a este análisis diputado nosotros consideramos que no es viable la propuesta que se hace debido a las siguientes consideraciones en principio porque si bien es cierto el espíritu de la iniciativa tiene como fin el abatir los graves problemas existentes por la contaminación ambiental también prohibir la utilización de estas bolsas plásticas traen afectación directa de la economía de la ciudadanía en general las cuales por semana verán afectadas en sus bolsillos directamente por tener que adquirir bolsas de las llamadas ecológicas y pues dada la situación económica del país no consideramos que esta constituya una medida adecuada o la idónea para coadyuvar al mejoramiento del medio ambiente. Por otro lado, de la lectura de la iniciativa podemos destacar que se establece este premio estatal como instrumento para incentivar el cumplimiento de



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

esta misma ley de gestión ambiental sustentable sin embargo pues trae una recarga presupuestal para el Estado de y este fondo no está establecido en la partida presupuestal que corresponde a la protección del medio ambiente en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal actual asimismo vemos que el artículo 22 de la ley General del equilibrio corregí con el medioambiente precisa que los instrumentos para incentivar a la protección del medio ambiente ya sea a las empresas o los establecimientos no es precisamente un fondo un apoyo en económico a que se dará sino que precisa que son instrumentos económicos normativos y administrativos de carácter ya sea fiscal financiero o de mercado mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generan de sus actividades económicas incentivándolos a realizar acciones que favorezcan el ambiente estos son considerados de carácter fiscal los estímulos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental y en ningún caso estos instrumentos establecerán con fines exclusivamente recaudatorios, además de los financieros se consideran los créditos, fianzas, los seguros de responsabilidad civil, los fondos y fideicomisos cuando los sujetos estén dirigidos a la preservación y protección restauración aprovechamiento sustentable para recursos naturales y en medio ambiente así como el financiamiento de programas proyectos estudios de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para la preservación del equilibrio ecológico y protección ambiental. y finalmente menciona que son instrumentos de mercado las concesiones o autorizaciones y licencias y permisos que correspondan a volúmenes preestablecidos y contaminantes del aire, agua o suelo o bien que establecen los límites de aprovechamiento de recursos naturales o de lo de construcción en áreas naturales protegidas o en zonas cuya preservación y protección se consideran relevantes desde el punto de vista ambiental por otro lado la misma ley de gestión sustentable establece que en su artículo 16 la forma en que se dan estos incentivos fiscales a través precisamente de la ley de ingresos que establece para cada ejercicio fiscal el Estado y los municipios del municipio de Durango en este caso con la finalidad de impulsar la investigación incorporar desarrollo de economía de energía y utilización de formas energéticas el ahorro y aprovechamiento sustentar la prevención de la contaminación del agua y etc. entonces por esas consideraciones a nuestro juicio esta iniciativa no se encuentra viable a su consideración diputado.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Algunos de los diputados quisiera tomar la palabra?



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: Yo no estoy de acuerdo en que se deseché a la mejor habría que hacer unos cambios en el uso de la bolsa como tal yo creo que si la tenemos que ir eliminando a la mejor tendríamos que cambiar por ejemplo lo del premio a la mejor pues no tenemos porque primero ya nadie se lo vamos viendo ya como obligación dentro de las cuestiones ambientales pues ya lo tenemos que ir eliminando lo que dice del gasto familiar que representa el comprador otra bolsa yo creo que no antes así era a la mejor ustedes están muy jóvenes pero nosotros llevábamos la bolsa al mandado y lugares del mundo y me tocó en nuestro país no tenga bolsa o sea tomando tu vas lo llevas tres caro pues lo rechaza y lo que no andan a pie en sus bolsa doblada entonces yo creo que tenemos que ir caminando para haya, entonces a la mejor tendríamos que eliminar cierto de esto que nos dicen por ejemplo del fondo, para el premio pues bueno a lo mejor ese tipo porque si impacta al gobierno a la mejor esas son las cosas que tenemos que eliminar o sea no necesariamente tenemos que ir avanzando en este tema a mi me gustaría que no se desechara que a la mejor le hiciéramos algunos cambios y poder empezar con esto.

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ: Coincido plenamente con la diputada Paty, yo creo que si se puede, yo lo hago, yo siempre llevo las bolsas al súper, y son unas que se compraron y unas que las propias tiendas en una de esas campañas regalaron, entonces, los gastos que las propias empresas hacen son altísimos en bolsas de plástico, pudiera hacerse una campaña para en lugar de hacer ese gasto permanente, pudieran hacer esas bolsas de un material un poco más resistente, para que se lo regalen a la gente con la condición de que la regresen, tenemos que ir educando a la gente, yo coincido plenamente con la diputada en que tenemos que hacerle un ajuste a esta iniciativa, pero que el tema de las bolsas si tiene que desaparecer, si nos queremos parecer a los países del primer mundo, tenemos que actuar como los países del primer mundo, no podemos esperar a que las cosas sean diferentes haciendo las cosas iguales, en Francia están completamente prohibidos todos los desechables, ya no hay vasos desechables ya no hay nada de los que era espuma de polietileno mejor conocida como nieve seca ya no hay absolutamente nada, entonces si queremos tener la calidad de vida de los países que consideramos del primer mundo tenemos que ir avanzando hacia ello, entonces yo soy de la idea de que se prohíban las bolsas de plástico tal vez haciéndolo un análisis de cómo se va hacer ese proceso y que la gente regrese eran unas bolsas de ixtle unas bolsas plásticas en que la gente iba al



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

mandado con su bolsa, para las personas mayores había hasta unos carritos plegables en nuestra época que hay las señoras iban y llevaban el mandado y de esa manera no había bolsas de plástico lo más que llego a ver, eran bolsas de papel que esas tienen una ventaja porque son altamente reciclables y además en caso de que las tiren se reincorporan rápidamente, yo creo que si tenemos que atender este tema de las bolsas y darle una afinada pero yo si soy de la idea de que tenemos que poner el ejemplo en Durango y ser noticia y eliminar este tipo de contaminantes que son los que más existen. Si ustedes vayan a ver nada más en los basureros que es lo que vuela alrededor de los basureros cuando van por la autopista Gómez Palacio, van a ver llenos los alambres de puras bolsas de polietileno, entonces si es el principal problema, yo creo que esta solución pudiéramos mutilar, en cuanto al premio, el premio ya está hasta cierto punto estipulado en la ley, ya habla hasta de ciertos incentivos a las empresa si cumplen con algunas de esas cuestiones, de ciertos incentivos a este tema que ya están considerados en la ley, pero si quieren establecerse un premio, para no afectar en la economía del Gobierno del Estado, las multas que cobra la propia secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente, pueden ir constituyendo a ese fondo, que no se ingresen al gasto corriente del estado, si no que se canalice toda esa multa y ahí se iría haciendo una bolsa del tamaño y del tamaño de esa bolsa estaría sucediendo el premio, yo tampoco soy la idea de desecharla yo creo que esta iniciativa es perfectible y que podemos hacerle algunas modificaciones y presentar algo que sea realmente en beneficio del medio ambiente de Durango, gracias presidente.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Si me permiten, la verdad es un tema importantísimo ya que no solo en Francia si no ya hay en muchos países están viendo esta situación de las bolsas, ahí estadísticas alarmantes sobre cuantos animales mueren a raíz del plástico en el mar, específicamente hablando de esta iniciativa yo creo que en el fondo todos coincidimos que se deben de erradicar las bolsas de plástico, pero esta iniciativa habla de que deba de haber un incentivo, de que deba de haber un fondo sumado a la eliminación de las bolsas, entonces yo creo que esta iniciativa como tal, no funciona aunque su fin puede ser positivo, no es viable, lo que lo considero, si ustedes así lo pudieran ver de esta manera es que hagamos un iniciativa nueva, mas ambiciosa con menos candados que tiene esta sobre todo el tema del impacto financiero, esta como tal no es viable así lo veo yo, aunque así lo veo yo aunque el fondo es positivo y concuerdo pero al estar atado por un tema presupuestal pues difícilmente va caminar, sin



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

embargo si efectivamente que la iniciativa como tal a la mejor no sirve, pero no quiere decir que podamos concretar algo nuevo con un fondo similar pero con un metodología distinta, eso es lo que yo propondría que si la desecháramos sin que dejáramos este tema por terminado, y que construyéramos una iniciativa nueva que a lo mejor será más sencillo que modificar esta acorde a las circunstancias eso lo pongo sobre la mesa, ustedes si están de acuerdo lo pudiéramos hacer, yo también quisiera conocer la opinión de los asesores, que pudiera ser más sencillo.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: nada más un comentario diputado.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: adelante, diputada

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: en el tema si la desechamos, se me hace que se nos pierde y nos olvidamos del tema, ese pudiera ser el problema que tendríamos, entonces si la modificamos no aseguramos de que caminemos o a menos de que aquí mismo la desechemos y presentemos aquí mismo la otra verdad.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN: con su permiso diputado presidente me parece bueno, es un tema relevante todos sabemos el daño que ocasionan al medio ambiente, es terrible verdad, y dentro las facultades que tienen las comisiones legislativas precisamente es perfeccionar esta iniciativa parece que hay elementos importantes es esa iniciativa que se pude retomar y modificar, la verdad me parece muy oportuna diputado, su planteamiento precisamente me llamo mucha la atención sobre al respecto de todas esas multas que genera la secretaria es un tema interesante que no recuerdo haberlo visto en la últimas normas en esta materia, y dentro de las propuestas que hicieron todos ustedes me parece que pueden modificar el dictamen conforme a los intereses de ustedes, gracias.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: gracias licenciado

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ: Si vamos a modificar el dictamen vamos modificándolo.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Yo lo que veo que la iniciativa como tal no funciona, o no metemos a fondo o generamos una nueva o la otra



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

sería, trabajamos en una paralela las comparamos vemos si presentamos una iniciativa y desechemos esta o si la complementamos aquí la propuesta es número uno, se someta la iniciativa a revisión y en su defecto una posible modificación yo creo que eso sería lo más viable, entiendo yo, y a lo mejor ya valoraremos una semana vemos si le podemos ajustar algo acorde a las inquietudes y si vemos que no pues se desecha lo presentamos en lo posterior.

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ: Entonces esa es la instrucción que darías al instituto? que la revisaran.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Si, que se haga una revisión ver que candados le podemos eliminar lo que comentaba aquí el licenciado, o sea el tema presupuestal definitivamente es un candadote que no lo vamos a poder nunca, entonces yo creo que si no le quitamos eso lo presupuestal no va a servir de mucho por muy buena intención que tenga, entonces sugiero yo de manera respetuosa a mis compañeros diputados que hagamos esa sugerencia a los asesores de que lo revisen antes de desecharla ver como se pudiera complementar, que nos haga una exposición de cómo quedara y ya vemos si convence o no, adelante.

TODOS: De acuerdo

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Entonces no se desecha, y la segunda presentada por los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango; a ver si el instituto pudiera darnos una breve exposición de motivos al respecto de esta iniciativa, esta ya es de esta legislatura.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIEERREZ GUTIERREZ: Con su permiso presidente, efectivamente esta iniciativa fue presentada por los diputados Jaqueline del Rio López y el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, con fecha 12 de octubre de 2016, que contiene reformas y adiciones diversos artículos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango; también con el mismo sentido con el fin de abatir los problemas que trae consigo las bolsas de plástico y los envases plásticos de uso único y esto en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, adiciona un segundo párrafo al artículo quinto, con la intención crear como parte de las facultades del ejecutivo del estado



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

el convenir con la federación y los municipios en la generación de políticas públicas pendientes a la sustitución progresiva con productos elaborados con polietileno y de cualquier otro material plástico convencional, así mismo el convenir en la implementación de las políticas públicas que permita la reutilización y reciclado de plásticos comerciales e industriales de uso único, esto va en concordancia con la propia ley General de Residuos Industriales que faculta a la federación, a los estados y los municipios, en llevar acuerdos y convenios con la finalidad de implementar este mecanismo y políticas públicas para abatir la contaminación y el control de los residuos que son clasificados en la propia ley. El artículo 26 respecto a los residuos de manejo especial hay adiciona como un último párrafo, en la fracción séptima de los residuos de tiendas departamentales y centros comerciales y luego ya incorpora los generados en grandes volúmenes y los plásticos de uso de único en el artículo 35 de adiciona un último párrafo como parte de las obligaciones de toda persona física o moral generadoras de residuos urbanos al manejo especial a que los empleados de organismos públicos y los usuarios a su servicio podrán implementar mecanismos que permitan la reutilización de reciclado de productos plásticos no biodegradables a efecto de promover su uso eficiente como parte de esta obligación de las personas implementar en la fracción segunda del artículo 39 conservar limpio las vías públicas y las áreas comunes y ahí adiciona cuidando que la separación de los residuos se utilicen las bolsas plásticas que sean las autorizaciones de acuerdo a las autoridad ambiental de acuerdo a la norma, bien por cuanto a la prohibición de las obligaciones en general en la fracción primera del artículo 40 que se refiere a arrojar o abandonar en la vía publica áreas comunes partes barrocas o en general sitios no autorizados residuos de cualquier especie y ahí incorpora especialmente los elaborados con materiales plásticos no degradables obtenidos en el comercio o para fines de higiene por cuanto se refiere al artículo 50, que es en específico el servicio de limpia refiere a que los rígidos de áreas comunes vialidades y demás públicas y se debe cuidando al separar las bolsas que contenga los residuos sólidos a efecto de propiciar su reciclaje por lo que vemos esta iniciativa cumple con los fines de acuerdo a la ley General de Residuos y de la Ley General de Gestión Sustentable por lo que consideramos viable las propuestas diputado nada más respecto al análisis que nosotros hicimos observamos que el artículo 93 de esta ley también trae un salario mínimo aprovechamos esta es la sustitución a una en cuanto la fracción primera multa por el equivalente entre 20 (veinte) a 20,000 (veinte mil) veces la unidad de medida y actualizaciones, es cuanto diputado.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Algún diputado quisiera intervenir al respecto.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: bueno es parte de lo que estamos proponiendo la otra entonces a la mejor tendremos que seguirán analizando las para poderlas fusionar porque gran parte de lo que es lo que está proponiendo la otra ley entonces eso sería cuestión de fusionarlas.

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ: Mi propuesta sería que en la otra iniciativa, se separe el tema tanto de los incentivos, como del premio y quitemos la parte de las bolsas de plástico y con el tema de las bolsas de plástico podamos enriquecer esta que parte desde otra porque una es de la gestión ambiental y esta es de los residuos sólidos y el tema de las bolsas aplica más en esta ley pero vamos enriquecer esta iniciativa con lo que se proponen la otra en el tema específico de las bolsas de plástico y hacemos una iniciativa en la cual se consideren ambas propuestas sacamos un solo dictamen con el tema específico de las bolsas de plástico y eso lo podemos ver partiendo de esta iniciativa que está aquí enriqueciéndola con la otra y entonces sí generamos el estudio nada más con el tema de los incentivos y el premio podemos buscarle soluciones o si de plano ella no nos da el tema presupuestario pues temen lo dejaremos pendiente pero ya pudiéramos transitando con el tema de las bolsas de plástico que es lo que se me hace más importante como dijo la Diputada y tampoco no hay que andar premiando tanto por las cosas bien a mí jamás me dieron premios en escuela cuando termine el kinder ni cuando termine la tarea era mi obligación y ahora les asigna a los niños una aclaración del kinder como se estudian terminando la carrera, y por eso estamos haciendo a los niños débiles porque les estudiemos demasiado lo que es obligación y no lo engañamos cuando no cumplen su tarea entonces yo creo que puede quedarse de ahí del lado de los incentivos para revisarlo más profundamente pero este tema de las bolsas de plástico claro que sí sería bueno haciendo esto como lo plantea la Diputada Paty enriqueciendo esta iniciativa con la parte correspondiente de la otra, es cuanto diputado.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS: Diputada

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: Si estoy de acuerdo con lo que dice el diputado Maximiliano.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS: Entonces esto la podemos aprobar

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ: pero le sumamos lo otro

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS: Con una reserva

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN: Puede hacerse un solo dictamen de los dos.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS: yo creo que podemos aprobarla por así decirlo, en lo general, o como se le puede llamar aquí con una reserva?

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ: Es que aquí no hay ningún dictamen, aquí estamos analizando la iniciativa, aquí es que se haga un dictamen y eso sería lo que aprobaríamos de la próxima reunión.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS: Yo creo que aquí lo importante es sacar un producto robusto y yo creo que las dos tienen sus bondades y las dos iniciativas presentadas yo me asumo a sacar un producto robusto entre las dos y en la próxima presentarlo y ya si el dictamen se aprueba presentarlo

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ: y dejamos la otra parte a que haga un análisis en Instituto para ver cómo le damos seguimiento.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN: o a la mejor traer una propuesta del tema que ustedes comentan para ya de unas ves dictaminarlo todo.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS: Algún otro punto sobre esta iniciativa?

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ: No

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS: Ok, pasamos asuntos generales, hay algún asunto general,

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ: No



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS: no, bueno yo si primero es instruir al instituto para que realice las cuestiones necesarias para pedir a la secretaria de finanzas sobre un impacto presupuestal respecto a la iniciativa de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Protección al ambiente en el Estado, de la PROEPA, a ver cómo estamos finalmente hay que recordar que eso ya autorizamos una bolsa que se llama erogaciones no especificas si mas no lo recuerdo que es el apartado en donde la bolsa era por sesenta y cuatro y donde ahí acordamos que ahí se le asignara el presupuesto a la procuraduría, entonces ver el impacto presupuestal para ver si pudiese ya instalar, ¿porque lo digo? Acaba de turnar otra y otra vez y la propia secretaria de recursos naturales dura caso lo mismo es ser juez y parte y no es sano, tu lo viviste como secretario y a veces quedan atados doy el permiso pero yo se que lo voy a sancionar o quien le va a dar seguimiento a los requisitos que le puse.

Nada mas entiendo este tema de la PROEPA del ambiente de PROFEPA de todos, efectivamente siempre se han echado la volita uno al otro, el tema mas claro es el de las ladrilleras ¿qué de quien es facultad?, y siempre se han echado la bolita, federal, estatal y municipal y nadie dice yo, aquí o sea nada más tratando de que realmente las cosas que queramos se lleven a cabo, el poner otra dependencia no caeríamos otra vez en lo mismo, va ver otra persona a quien echarle la culpa, porque no definir a la mejor las funciones de cada una de estas, porque podemos caer en esto no, o sea ya hay otra institución, es una pregunta bien intencionada y todo o sea, que va a pasar con otra institución.

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DIAZ: Yo te puedo responder asi por mi experiencia, el tema de ladrilleras le corresponde al estado la vigilancia de las emisiones de ese tipo de partículas, son partículas de carbono y partículas menores de dos punto cinco y de diez micrólogos, nosotros como estado tenemos que vigilar que esa parte se cumpla, sin embargo, quien tiene que ejecutar la sanción que es el derribo de ladrillera es de competencia municipal, ante esa digamos bipartición de las atribuciones es lo que a nosotros no nos generaba más que hacerle llamados al municipio diciéndole, oye este señor está claramente contaminando aquí está todo, ya dictaminamos pero entonces el municipio no lo hacía por cuestiones más política, entonces el estado tiene dentro de la función de la secretaria de recursos naturales ambas partes el tema de prevención pero también el tema de supervisión y castigo entonces al estar en la misma persona las funciones de las dos cosas te quedas sujeto a los temas políticos porque tu te



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

quedas instruyendo al personal técnico del Instituto se sirva en apoyo al Secretario de la Comisión, proceda a formular el acta correspondiente y proceda a que a que nosotros en este caso su servidor por su atención y acompañamiento muchas gracias. Siendo las 17:46 (diecisiete horas con cuarenta y seis minutos), del día de su inicio, firmando para constancia el Presidente y Secretaria de la Comisión de Ecología, Damos Fe. -----

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
PRESIDENTE

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA